

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día quince de Febrero de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día ocho de Febrero de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 2449/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza



Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
██████████	██████████	██████████	DEUDA AGUA	104,26 €
██████████	██████████	██████████	DEUDA LUZ	136,74 €
██████████	██████████	██████████	DEUDA AGUA	150,00 €
██████████	██████████	██████████	DEUDA DE AGUA	32,23 €
██████████	██████████	██████████	DEUDA DE LUZ	95,52 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

3º.- EXPEDIENTE 2038/2022. APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA PARA COLABORACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE INFORMACIÓN TURÍSTICA. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se da cuenta del Convenio con el Patronato de Turismo de Gran Canaria para la colaboración en la actividad de Información Turística en el municipio de Gáldar a cargo de la subvención contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo de Gran Canaria para el ejercicio 2022, por importe de once mil novecientos setenta y cinco euros con dieciséis céntimos (11.975,16 €).

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del Convenio con el Patronato de Turismo de Gran Canaria para la colaboración en la actividad de Información Turística en el municipio de Gáldar a cargo de la subvención contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo de Gran Canaria para el ejercicio 2022, por importe de once mil novecientos setenta y cinco euros con dieciséis céntimos (11.975,16 €).



4º.- EXPEDIENTE 2067/2022. APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN DEL PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA PARA COLABORACIÓN EN EL "FOTOSUB SARDINA 2022". ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, se propone la aprobación de la subvención del Patronato de Turismo de Gran Canaria para la colaboración en el "Fotosub Sardina 2022" a cargo de la subvención contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo de Gran Canaria para el ejercicio 2022, por importe de cinco mil euros (5.000 €).

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la subvención del Patronato de Turismo de Gran Canaria para la colaboración en el "Fotosub Sardina 2022" a cargo de la subvención contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo de Gran Canaria para el ejercicio 2022, por importe de cinco mil euros (5.000 €).

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 29 y la factura número UAG202202001 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de setenta y siete mil doscientos treinta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (77.237,46 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 29 de la obra "MODIFICADO EDIFICIO DE APARCAMIENTOS EN CALLE SAN SEBASTIÁN T.M. GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista UTE APARCAMIENTO DE GÁLDAR, por importe de setenta y siete mil doscientos treinta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (77.237,46 €).

Segundo.- Aprobar la factura número UAG202202001 por importe de setenta y siete mil doscientos treinta y siete euros con cuarenta y seis céntimos (77.237,46 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y la factura número Emit- 495 de la obra "REHABILITACIÓN DEL CENTRO PSICOSOCIAL DE SAN ISIDRO", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DÍAZ MORENO, S.L., por importe de noventa y cuatro mil quinientos cuatro euros con siete céntimos (94.504,07 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra



“REHABILITACIÓN DEL CENTRO PSICOSOCIAL DE SAN ISIDRO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DÍAZ MORENO, S.L., por importe de noventa y cuatro mil quinientos cuatro euros con siete céntimos (94.504,07 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-495 por importe de noventa y cuatro mil quinientos cuatro euros con siete céntimos (94.504,07 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número diez y su factura número 0577 de la obra “5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO SLU, por importe de cincuenta y siete mil doscientos un euros con treinta y siete céntimos (57.201,37 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número diez de la obra “5ª FASE DE LAS OBRAS NECESARIAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SAN ISIDRO, T.M. DE GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista OBRAS DESARROLLOS Y ASFALTO SLU, por importe de cincuenta y siete mil doscientos un euros con treinta y siete céntimos (57.201,37 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 0577 por importe de cincuenta y siete mil doscientos un euros con treinta y siete céntimos (57.201,37 €).

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

